



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2023-MDB

Breña, 16 de marzo de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-A/MDB, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a la Arq. **Karen Rosario Meléndez Bernardo**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Obras Públicas y Transporte** de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, con fecha 10 de marzo del año en curso la Arq. Karen Rosario Meléndez Bernardo, presenta renuncia al cargo de Subgerente de Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la Arq. **Karen Rosario Meléndez Bernardo**, al cargo de confianza de **Subgerente de Obras Públicas y Transporte** de la Municipalidad Distrital de Breña, consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 20 de marzo de 2023, la designación dada a la Arq. **Karen Rosario Meléndez Bernardo**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Obras Públicas y Transporte** de la Municipalidad Distrital de Breña, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Web institucional ([www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Distrital de Breña  
Gerente Municipal  
Luis Felipe de la Mata Martínez

Municipalidad Distrital de Breña  
Luis Felipe de la Mata Martínez  
ALCALDE